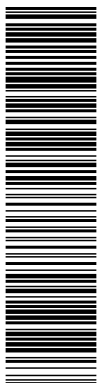


DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-21/10/2021-35 22- Convocatoria de Becas Formativas "Plan Joven". Exp.2021/S999 /71. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EPWP4-FFEGH-6LSWY</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 07:31 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2021 11:25



Plaza Juan de Urriñia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Inés María Valdivielso Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Amurrio – Álava**

**CERTIFICO QUE:**

**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

**22º.- “CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS "PLAN JOVEN".  
Exp.2021/S999/71.**

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Técnica de Promoción Económica y los informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa emitidos por el Área de Intervención, y con lo dispuesto en los arts. 23 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y demás legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, así como la convocatoria para la concesión de becas formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas residentes en Amurrio, con el contenido literal que figura en la correspondiente Norma reguladora publicada en el BOTHA de 28 de mayo de 2021, con el siguiente contenido íntegro:

**“Entidad Adjudicadora Organismo:** Ayuntamiento de Amurrio.

**Dependencia:** Área Promoción Económica.

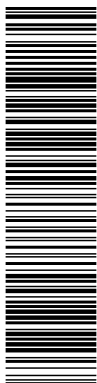
**Finalidad de la subvención:** Posibilitar la inserción laboral de personas desempleadas, a través de prácticas en empresas o del desarrollo de un plan de viabilidad tutorizado.

**Normativa reguladora:** Base 38, de las bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio, publicada en el BOTHA número 58, del 28 de mayo de 2021. “Ordenanza Reguladora del Programa municipal de becas formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas”.

**Personas beneficiarias:** Personas nacidas con posterioridad al 1 de enero de 1977, con estudios universitarios de licenciatura, grado, diplomatura o ciclo formativo en grado superior, empadronadas en Amurrio, desempleadas, que hayan participado en la acción formativa Hazilan organizada por Amurrio Bidean en el año objeto de la convocatoria y que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 347084 EPWP4-FFEGH-6LSWY-685AEFE4064064B86F2A64EE32FEFE7F614381) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/postal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=4&idioma=1

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-21/10/2021-35 22- Convocatoria de Becas Formativas "Plan Joven". Exp.2021/S999 /71. (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EPWP4-FFEGH-6LSWY</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 07:31 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2021 11:25



Plaza Juan de Urrutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

no estén disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, y que acrediten todos los requisitos documentalmente.

**Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 12 becas de formación para personas jóvenes desempleadas residentes en Amurrio para prestar sus servicios en empresas o realizar un plan de viabilidad tutorizado.

**Criterios de valoración de las solicitudes:** Los méritos que se valorarán serán los siguientes:

a) Antigüedad de empadronamiento en Amurrio mayor a 6 meses: 10 puntos.

b) Titulación: (Máximo 2 puntos).

Se otorgará 2 puntos a la persona aspirante que esté en posesión de licenciatura o grado de las siguientes titulaciones: Derecho, empresariales, económicas, ingenierías, bellas artes, marketing, arquitectura, ciencias sociales y de la comunicación, psicología.

Al resto de grados, diplomaturas y licenciaturas se les concederá 1 punto.

Los ciclos formativos de grado superior obtendrán 0,5 puntos.

c) Edad: (Máximo 2 puntos).

Nacidas y nacidos después del 1 enero de 1991: 2 puntos.

Nacidas y nacidos antes del 1 de enero de 1991: 1 punto.

d) Otros méritos: (Máximo 6 puntos).

Master o cursos de más de 500 horas: 2 puntos.

Otros cursos (sumatorio de horas, a 0.004 puntos/hora): hasta 2 puntos.

EGA: 2 puntos.

Otros idiomas (inglés, francés, alemán): (Máximo 2 puntos).

First o equivalente: 0,5 puntos.

Advance o equivalente: 1 punto.

Permiso de conducir: 0,5 puntos.

**Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención:**

El presupuesto municipal para el presente ejercicio de 2021, contiene la partida identificada con el número 24116.4810 destinada a “Becas formativas” dotada con 38.400,00 euros para las becas formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas o en mejora de empleo residentes en Amurrio. Las ayudas que se concederán al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito de dicha partida.

**Examen de las bases, información y documentación:**

En el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161, desde el día siguiente a la fecha de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 347084 EPWP4-FFEGH-6LSWY-685AEFEE4406A8B86F2A6AEE3F2FEFE7F614381) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=4&idioma=1

DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-21/10/2021-35 22- Convocatoria de Becas Formativas "Plan Joven". Exp.2021/S999 /71. (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EPWP4-FFEFGH-6LSWY</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 07:31 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 11:25

ESTADO  
**FIRMADO**  
22/10/2021 11:25



Plaza Juan de Urrutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta finalización del plazo de presentación de solicitudes en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Lugar y plazo para la presentación de solicitudes:**

En el Ayuntamiento de Amurrio, sito en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, pudiendo ser también enviadas por correo certificado o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta diez días después. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

**Documentación a presentar:**

- a) Fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente.
- b) Certificado o volante de empadronamiento.
- c) Documento acreditativo de haber cursado licenciatura o grado, diplomatura y/o ciclo formativo.
- d) Certificado emitido por Amurrio Bidean de estar participando o haber participado en la acción formativa Hazilan organizada por dicha entidad en el año objeto de la convocatoria de las presentes becas.
- e) Declaración responsable de no estar incurso o incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de persona beneficiaria en el artículo 13 LGS.
- f) Copia cotejada de los documentos que acrediten los méritos de posible valoración.
- g) Certificado de periodos de inscripción emitido por Lanbide, que acredite su situación laboral.
- h) Las personas solicitantes que no se encuentren en situación de desempleo deberán adjuntar copia del último contrato laboral suscrito.

**Modelo de proposición:** Las personas físicas concurrentes a la convocatoria presentarán solicitud y aportarán los documentos señalados en el apartado anterior.

**Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:** Corresponde al Departamento de Promoción Económica la gestión de las ayudas previstas en las presentes bases, a cuyo efecto se constituirá una comisión de selección y seguimiento, integrada por la o el Técnico del Departamento de Promoción Económica, la o el Técnico de creación de empresas de la sociedad para el desarrollo local Amurrio Bidean y la o el técnico de apoyo a empresas de Amurrio Bidean, que se encargará del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas. La concesión o denegación de las ayudas se propondrá por la Técnica de Promoción Económica, previa propuesta de la comisión de selección y seguimiento, a la Junta de Gobierno Local, disponiendo de informe de consignación presupuestaria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 347084 EPWP4-FFEFGH-6LSWY-685AEFE406A8B86F2A6AEE32FEFE7F614381) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/postal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=4&idioma=1

DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación 002 - JGL-21/10/2021-35 22- Convocatoria de Becas Formativas "Plan Joven". Exp.2021/S999 /71. (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EPWP4-FFEGH-6LSWY</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 07:31 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 22/10/2021 11:25

ESTADO  
**FIRMADO**  
22/10/2021 11:25



Plaza Juan de Uruñia Eparantzta  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

**Plazo de resolución y notificación:** El plazo máximo para la dictar el acuerdo será de seis meses. El acuerdo de concesión o denegación de las subvenciones será notificado mediante comunicación escrita a las personas solicitantes. El acuerdo pone fin a la vía administrativa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 38.400,00 euros, con cargo a la partida destinada a “Becas formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas o en mejora de empleo residentes en Amurrio”.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOTHA iniciándose, a partir del día siguiente al de su publicación, el plazo correspondiente para la presentación de solicitudes según lo establecido en dicha Ordenanza Reguladora.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº  
La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

*Documento firmado electrónicamente*